

**ORDEN DE INICIO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD
DE LA CONTRATACIÓN**
(artículos 28 y 118.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba
la Ley de Contratos del Sector Público)

MANTENIMIENTO DE TERRENOS REFORESTADOS POR LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Por parte del Servicio/Departamento proponente cuyo responsable figura como firmante del presente documento y con el visto bueno de Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura se promueve la contratación de Servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para su consideración por el Servicio de contratación.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Las Entidades Locales tienen el deber de conservar y fomentar los montes de su propiedad tal y como se indica en los artículos 53 y 54 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Asimismo, los propietarios de terrenos forestales y titulares de vías de comunicación deben realizar actuaciones preventivas para evitar incendios forestales, entre otras medidas los desbroces selectivos de herbáceas, cardos, cañas, etc., cumpliendo así lo ordenado en los artículos 21 y 22 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Además, la Diputación de Córdoba, como Administración Pública, asume el compromiso de neutralidad climática, mediante, entre otras medidas, el aumento de sumideros de carbono, fomentando la reforestación de terrenos propios y aquellos cedidos por otros organismos y gestionados por la Diputación, desarrollando el Programa de Compensación de emisiones 22-23, que fue aprobado el día 16/03/22 por el pleno de la Diputación de Córdoba. Habiéndose realizado dichas plantaciones se hace necesario su mantenimiento.



Código seguro de verificación (CSV):

62EF D6F0 FE79 5E54 F9B3



62EFD6F0FE795E54F9B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 11-06-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 12-06-2024

CARACTERÍSTICAS CONTRATACIÓN:

El objeto del contrato consta de las siguientes prestaciones de servicios:

1. Desbroce manual, poda, troceado de árboles caídos y astillado de restos vegetales para su incorporación en el suelo o transporte a vertedero.
2. Limpieza manual (basura dispersa).
3. Mantenimiento de la plantación que incluye bina, escarda, aporcado, formación del alcorque, aporte de mulching, colocación de protectores y tutores, riego y reposición de marras o incremento de vegetación para la mejora de espacios.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración de este contrato será de 1 Año/s .

El presente plazo de duración se justifica en que: Estas labores deben realizarse durante todo el año, como la recogida de basuras, colocación de protectores y tutores. El desbroce principalmente durante la primavera y la reposición de marras durante el otoño.

PRESUPUESTO:

Se propone imputar el gasto a la siguiente aplicación presupuestaria:

Código de la clasificación orgánica	Código de la clasificación por programas	Código de la clasificación económica
340	1722	61901

El gasto máximo estimado para la presente contratación no superará los 40.000,00 €.

El valor estimado de la presente contratación asciende a 119.008,26 €.

La presente contratación supone un gasto en concepto del impuesto valor añadido de 6.942,15 €.



Código seguro de verificación (CSV):

62EF D6F0 FE79 5E54 F9B3



62EFD6F0FE795E54F9B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 11-06-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 12-06-2024

LOTES:

LOTES: No

- Las ubicaciones cercanas entre sí, por lo que no se requieren lotes por distribución espacial.
- El exiguo importe del servicio, que daría lugar a lotes de escasa entidad.
- Las actividades que se desarrollan están estrechamente relacionadas unas con otras, por lo que la ejecución por empresarios distintos dificultaría la coordinación del servicio y generaría un aumento injustificado de los costes económicos directos, así como los de supervisión por parte del responsable del contrato.

FICHEROS/ARCHIVOS ADJUNTOS:

Tipo	Fichero	Descripción	Verificación
Anexos	PPT_Terr_Reforest_comp.pdf	PPT_Terr_Reforest	CSV: 61034500DBF686F41F7A
Anexos	Memoria_Terr_Reforest_v3.pdf	Memoria_Terr_Reforest	CSV: A42B0141147BC3E06FA2

Por todo lo anterior, y constando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines que este Servicio/Departamento tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad, se deja constancia de ello y se firma este Informe de Necesidad de la Contratación.

Firmado por medios electrónicos



Código seguro de verificación (CSV):

62EF D6F0 FE79 5E54 F9B3

62EFD6F0FE795E54F9B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura de Departamento Medio Ambiente SANCHEZ POLAINA FRANCISCO el 11-06-2024

Firmado por Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 12-06-2024